República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA "CIBERCALL LTDA"

Se comunica al público que la compañía extranjera "CIBERCALL LTDA" protocolizó los documentos inherentes a su domiciliación ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de octubre del 2003 (2); y, fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3890 de 23 de octubre del 2003 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2003.

1. Nombre, Nacionalidad y Domicilio: CIBERCALL LTDA, colombiana, domiciliada en Bogotá.

2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.

3. Actividad autorizada: Importar, exportar, comprar, vender, ensamblar, distribuir, diseñar, producir y mejorar todo tipo de dispositivos electrónicos de software y hardware, incluyendo sus partes mecánicas, para equipos de telecomunicaciones y telefonía afines...

   Las actividades de la compañía extranjera "CIBERCALL LTDA", en ningún caso se cumplirán a través de la ejecución de actos o la celebración de contratos regulados por la Ley de Consultoría, puesto que, de acuerdo con la Regla Décimo Octava del Art. 7 del Código Civil, a tales actos y contratos no se extiende la autorización para operar en el Ecuador concedida a dicha compañía.

4. Capital asignado: USD $ 5.000,oo dólares de los Estados Unidos de América.

5. Representante en el Ecuador: Sr. Marcos Timoleón Gordillo Félix, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCION DEL PODER)

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de octubre del 2003

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO.

GP/ljp
Ref. 185
T. 35926

retiro extracto para publicar y 1 protocolizado
170689564-1